

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS  
VII DIRECCIÓN REGIONAL TALCA  
UNIDAD DE LINARES  
77318543398**

**AGRICOLA Y COMERCIAL LOS QUELTEHUES LIMITADA  
77.670.510-1  
CAMINO A YERBAS BUENAS #S/N. LINARES, LINARES  
PR.SS.MAQ.AGR.CRIA ENG.GAN.  
SS.COMERC.ALMAC.ARR.VEHIC.ACT.INM.AGR.ARu**

**CERTIFICA CALIDAD DE AGENTE RETENEDOR  
RESOLUCION EX. N° 3721 DEL 28/07/2000**

**LINARES, 17/05/2018**

**RES. EX. N° 77318084493 /**

**VISTOS:** La solicitud de fecha 23.04.2018, presentada por Don HECTOR EDUARDO ALVAREZ GALLEGO, RUT N° 7.877.598-K, en representación de AGRICOLA Y COMERCIAL LOS QUELTEHUES LIMITADA, RUT 77.670.510-1, con domicilio en Camino a Yervas Buenas S/N. Recinto Anagra, comuna de Linares, mediante la cual solicita que se le certifique la calidad de agente retenedor del IVA en la Comercialización de Ganado vivo, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 3721 del 28/07/2000 de este Servicio.

**CONSIDERANDO:** 1° Que, de acuerdo al dispositivo N° 16 de la Resolución Exenta N° 3721 del 28/07/2000, se faculta al Director Regional para que sobre la base de Informe que emita el Departamento Regional de Fiscalización respectivo, dicte, si procede, una resolución en la que se dejara constancia del cumplimiento de los requisitos exigidos y de la autorización al recurrente para que detente la calidad de Agente Retenedor conforme al cambio de sujeto dispuesto en la Resolución antes indicada.

2° Que, mediante Informe N° 90/15, del 11.05.2018 emitido por el Departamento de Fiscalización Unidad de Linares, se señala que la recurrente cumple con los requisitos exigidos en la Resolución en comento, para detentar la calidad de Agente Retenedor.

3° Que, en el presente caso los fundamentos y antecedentes que rolan en autos han sido considerados atendibles por esta Dirección Regional.

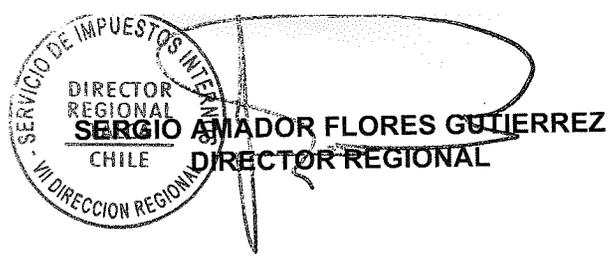
**SE RESUELVE:** HA LUGAR A LO SOLICITADO.

Conforme a la facultad delegada en el dispositivo N° 16 de la Resolución Exenta N° 3721 del 28/07/2000, certificase la calidad de Agente Retenedor del Impuesto al Valor Agregado en la Comercialización de Ganado Vivo, a la contribuyente AGRICOLA Y COMERCIAL LOS QUELTEHUES LIMITADA, RUT 77.670.510-1, toda vez que ésta cumple íntegramente con los requisitos establecidos en la Resolución antes indicada.

La presente Resolución deberá ser publicada dentro de los primeros quince días corridos de ser dictada, según extracto que se adjunta, en el Diario Oficial por cuenta y costo del solicitante, y regirá a contar del día 1° del mes siguiente al de dicha publicación, con vigencia indefinida.

El incumplimiento de las obligaciones señaladas en la Resolución Exenta N° 3721/2000, hará incurrir en infracciones al contribuyente retenedor, las que serán sancionadas de conformidad a los Artículos 97 y 109, según corresponda, del Código Tributario.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE**



**Distribución**

AGRICOLA Y COMERCIAL LOS QUELTEHUES LIMITADA

EXPEDIENTE

UNIDAD DE LINARES

DEPTO. FISCALIZACION VII D.R. TALCA

DEPTO. DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE VII D.R. TALCA

SUB-DIRECCION FISCALIZACION (2)

**EXTRACTO A PUBLICAR EN EL DIARIO OFICIAL**

**CONCEDE CALIDAD DE AGENTE RETENEDOR IVA EN LA COMERCIALIZACION DE GANADO VIVO**

La VII DIRECCION REGIONAL TALCA DEL S.I.I., por Resolución Exenta N° 77318084493, de fecha 17/05/2018, concede, a la contribuyente AGRICOLA Y COMERCIAL LOS QUELTEHUES LIMITADA, RUT 77.670.510-1, a contar del día primero del mes siguiente, de la fecha de esta publicación, la calidad de Agente Retenedor del Impuesto al Valor Agregado, del cambio de Sujeto en la COMERCIALIZACION DE GANADO VIVO, de acuerdo a la facultad establecida en el dispositivo N° 16 de la Resolución Exenta N° 3721/2000, de la Dirección Nacional.



  
**SERGIO FLORES GUTIERREZ**  
**DIRECTOR REGIONAL**

TALCA, 17 MAYO 2018

---

---

**DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR**

---

---

Núm. 42.075

Miércoles 6 de Junio de 2018

Página 1 de 1

**Normas Particulares**

**CVE 1409247**

---

---

**MINISTERIO DE HACIENDA**

Servicio de Impuestos Internos / Dirección Regional Talca

**CONCEDE CALIDAD DE AGENTE RETENEDOR IVA EN LA COMERCIALIZACIÓN  
DE GANADO VIVO**

(Extracto)

La VII Dirección Regional Talca del SII, por resolución exenta N° 77318084493, de fecha 17/05/2018, concede a la contribuyente Agrícola y Comercial Los Queltehues Limitada, RUT 77.670.510-1, a contar del día primero del mes siguiente, de la fecha de esta publicación, la calidad de Agente Retenedor del Impuesto al Valor Agregado, del cambio de Sujeto en la Comercialización de Ganado Vivo, de acuerdo a la facultad establecida en el dispositivo N° 16 de la resolución exenta N° 3.721/2000, de la Dirección Nacional.

Talca, 17 de mayo de 2018.- Sergio Flores Gutiérrez, Director Regional

---

**CVE 1409247**

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

---